

OFICIO CIRCULAR IF/N° 17

ANT.: Circular IF/N°66, del 30 de abril de 2008, sobre Notificación Electrónica de Normativa.

MAT.: Informa procedimiento a seguir para descargar y agregar certificado de confianza de esta Superintendencia, para apertura de archivos PDF que contienen la normativa notificada electrónicamente, y remite "Manual del Sistema de Regulación".

SANTIAGO, 20 MAY 2008

DE : INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A : DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD
GERENTES GENERALES DE ISAPRE

Como es de su conocimiento, esta Intendencia impartió instrucciones sobre la Notificación Electrónica de la Normativa, a través de la Circular IF/N°66, del 30 de abril de 2008. La normativa emitida contará con Firma Electrónica Avanzada debidamente certificada por la empresa chilena E-Sign, acreditada ante la Subsecretaría de Economía del Gobierno de Chile, empresa prestadora de servicios de certificación digital, afiliada a VeriSign Inc.

Ahora bien, dado que los documentos notificados corresponden a archivos PDF, puede ocurrir que en el caso que la aseguradora cuente con versiones de la aplicación Acrobat 6.0 o anterior, se produzca una incompatibilidad respecto del certificado que acredita la Firma Electrónica Avanzada de esta Superintendencia. Al respecto, se hace presente a usted que la situación descrita se genera por una medida de seguridad del software de lectura, pero en ningún caso resta validez ni a la firma electrónica avanzada incorporada en el documento, ni a la normativa emitida.

Sin perjuicio de lo anterior, y con la finalidad de orientar a las aseguradoras respecto del procedimiento a seguir para acceder más fácilmente a los documentos PDF que serán remitidos, se adjunta al presente Oficio Circular el "Manual del Sistema de Regulación", **que contiene en el punto 1 d)** toda la información necesaria para descargar y agregar certificado de confianza de esta Superintendencia para la apertura de archivos PDF. El citado manual proporciona, además, la información necesaria para operar adecuadamente con la aplicación informática que contiene las nuevas funcionalidades, relacionadas con la solicitud de observaciones a los proyectos de regulación y la notificación electrónica de la normativa.

Tanto el archivo que contiene el certificado de confianza, como el Manual del Sistema de Regulación, se encontrarán disponibles en la sección "Ayuda general a Aseguradoras", del segmento "Aseguradoras Fonasa e Isapres" del portal web institucional.

Se hace presente que esta Intendencia está llana a solucionar cualquier duda que surja durante el período de implementación de estas nuevas funcionalidades, para lo cual pueden contactarse con el Subdepartamento de Regulación al fono 2400769.

Esperando contar con vuestra colaboración, le saluda atentamente a usted,



RDM/RGR/AMAW/SAQ

Distribución:

- Director Fondo Nacional de Salud
- Gerentes Generales de Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros
- Subdepartamento de Tecnologías de la información
- Subdepartamento Regulación
- Oficina de Partes

SUPERINTENDENCIA DE SALUD



AENOR



Empresa
Registrada

ER-0052/2006



MANUAL DEL SISTEMA DE REGULACIÓN

VERSIÓN ASEGURADORAS 1.0

EMISIÓN DE NORMATIVA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Mayo de 2008

El presente documento describe la participación de las aseguradoras en el proceso de generación de nueva normativa de la Superintendencia de Salud.

1. FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA

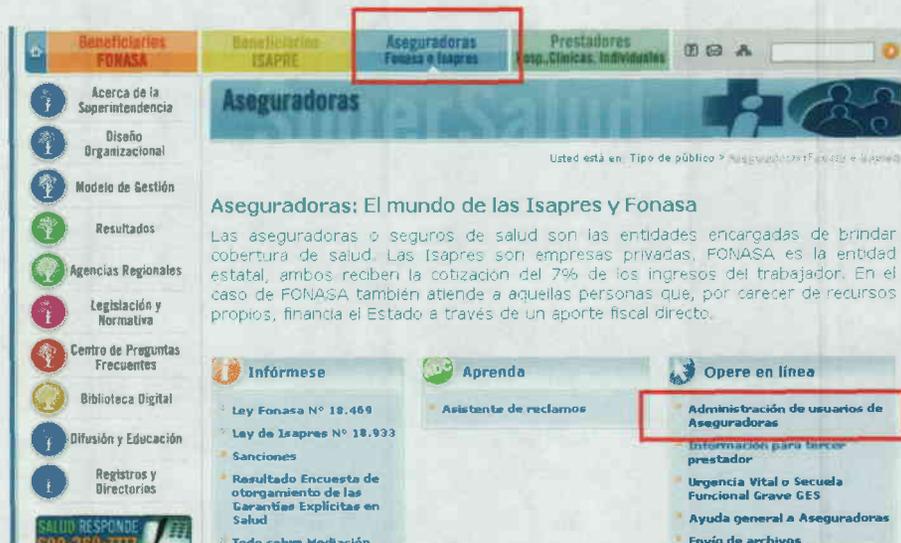
a) Administración de Usuarios y Acceso al Sistema

La implementación del sistema de notificación por vía electrónica de la regulación emitida por la Superintendencia de Salud, generará dos nuevas funciones para los usuarios de las aseguradoras:

- ✓ Permiso para adjuntar observaciones al proyecto de normativa
- ✓ Disponibilidad de ver todas las normativas emitidas, en forma simultánea a la notificación

Asimismo, este sistema permitirá eliminar el envío de papeles. Para ello, cada aseguradora definirá a las personas y sus reemplazantes oportunamente, a fin de asegurarse de recibir siempre los mensajes provenientes de esta Superintendencia.

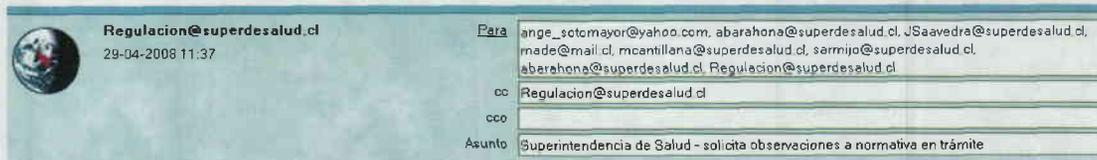
Para acceder al sistema se debe ingresar por la página de la Superintendencia de Salud, en "Aseguradoras Fonasa e Isapres" y luego en la sección "Opere en línea" elegir la opción "Administración de Usuarios de Aseguradoras", ingresando la identificación de la aseguradora y la clave respectiva.



b) Solicitud de Observaciones a las Aseguradoras

En esta etapa se solicita a las aseguradoras que realicen observaciones al proyecto de normativa.

El sistema enviará un mensaje a cada uno de los representantes de las aseguradoras (registrados previamente) participantes del proyecto, solicitando las observaciones respectivas.



Brs. PruebaT:

Informo a usted que se encuentra disponible para la formulación de sus observaciones el Proyecto de Regulación referido a la materia, prueba con Miguel.

Para ver su contenido abra el siguiente archivo adjunto:

Por favor mande observaciones en:
<http://webserver.superdesalud.cl/bases/Regulacion.nsf/WebObsPorId/BC8C444B1F324F1284257439007478A9?EditDocument>

Saluda atentamente a usted,
Jefe Subdepartamento de Regulación
Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Superintendencia de Salud

Para acceder al link respectivo se debe pulsar el enlace indicado en el mail de aviso. Al realizar esta acción se despliega la vista de identificación, en la cual la aseguradora debe ingresar con su clave.



 Por Favor, identifiquese

Nombre de usuario:

Clave:

Este segmento es de uso exclusivo para las entidades autorizadas por la Superintendencia.

Una vez ingresadas las claves se ingresa a la vista de "Solicitud de Observaciones", en la cual se detallan todos los datos relevantes del proyecto de normativa, tales como la fecha de

solicitud del proyecto, la materia y el plazo de vencimiento para enviar las observaciones. Asimismo, en “Ver Documento” esta a disposición el borrador de la nueva normativa.

The screenshot shows a web form titled "PruebaT" from the Superintendencia de Salud. It is divided into two main sections: "Solicitud de observaciones" and "Respuesta".

Solicitud de observaciones:

Fecha de solicitud	28-04-2008 17:11
Materia	prueba con Miguel
Fecha de vencimiento del plazo	30-04-2008
Texto a revisar	Ver documento

Respuesta:

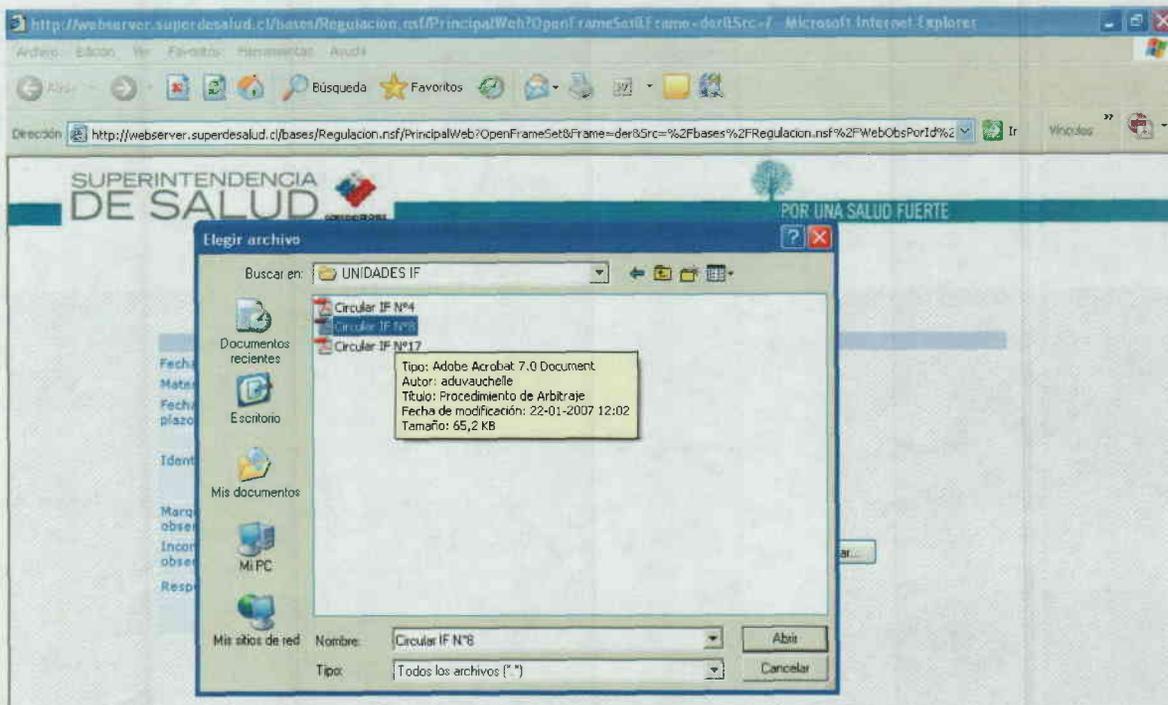
Identificación: Nombre: Clave:

Marque aquí si no enviará observaciones: Sin observaciones

Incorpore aquí el PDF con observaciones:

Respuesta:

En los casos en que la aseguradora desee formular observaciones, debe presionar el botón “examinar” para buscar el archivo que contenga las observaciones respectivas.



Cabe hacer presente que todas las observaciones se envían en un solo documento por isapre, en formato PDF. Asimismo, sólo puede incluirlas un funcionario de la aseguradora con permiso para esa función.

Una vez anexado el documento con las observaciones se presiona el botón “Envío”.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD   POR UNA SALUD FUERTE

PruebaT

Solicitud de Observaciones

Fecha de solicitud	19-02-2008 10:18
Materia	análisis y gestión 2
Fecha de Vencimiento del plazo	22-02-2008
Ver documento	
Identificación	Nombre : Usuario PruebaT
	Clave : ****
Marque aquí si no enviará observaciones	<input type="checkbox"/> Sin observaciones
Incorpore aquí el PDF con observaciones	C:\Documents and Settings\jsaavedra\Mis documentos\LABC <input type="button" value="Examinar..."/>
Respuesta	<input type="button" value="Envío"/>

En el caso en que la aseguradora estime que no existen observaciones que realizar al proyecto de normativa, se debe marcar la opción “Sin Observaciones” y luego presionar el botón “Envío”.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD   POR UNA SALUD FUERTE

PruebaT

Solicitud de Observaciones

Fecha de solicitud	19-02-2008 10:18
Materia	análisis y gestión 2
Fecha de Vencimiento del plazo	22-02-2008
Ver documento	
Identificación	Nombre : Usuario PruebaT
	Clave : ****
Marque aquí si no enviará observaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Sin observaciones
Incorpore aquí el PDF con observaciones	<input type="button" value="Examinar..."/>
Respuesta	<input type="button" value="Envío"/>

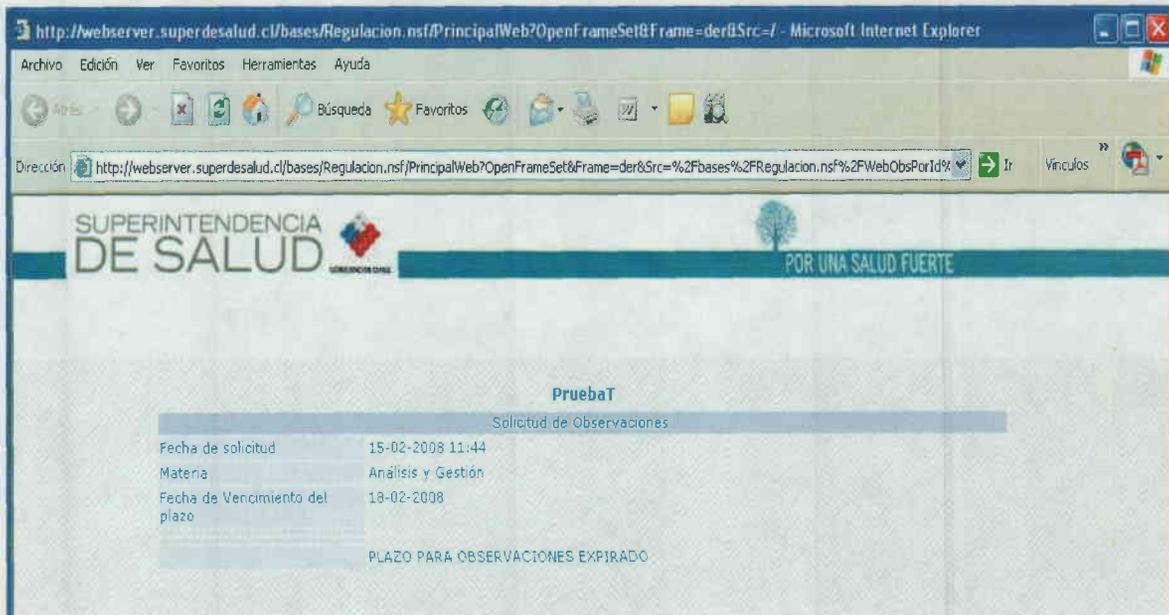
Si todo fue ingresado correctamente aparecerá el siguiente mensaje:

SUPERINTENDENCIA DE SALUD   POR UNA SALUD FUERTE

PruebaT

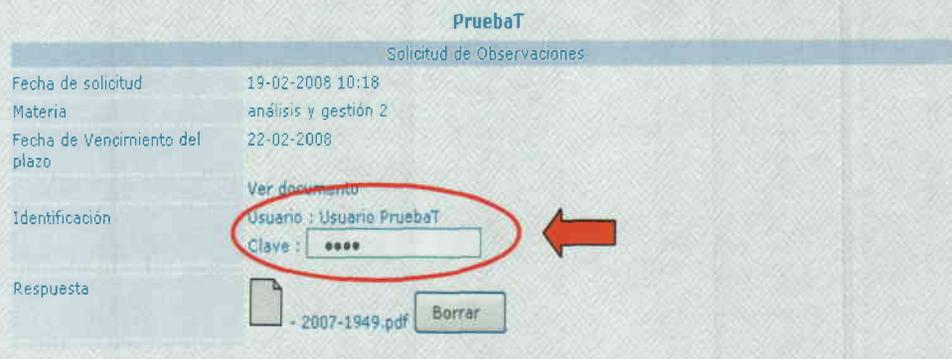
Sus observaciones han sido recibidas con fecha 19-02-2008 10:41:34
Muchas Gracias.

Finalmente, tal como se señalaba previamente, existe un plazo para el envío de las observaciones. Si una aseguradora quiere enviar observaciones fuera del plazo aparecerá el siguiente mensaje:



Por otra parte, una funcionalidad adicional que tiene el sistema es que mientras se encuentre vigente el plazo otorgado a las aseguradoras para efectuar sus observaciones, éstas pueden reemplazar el archivo inicial en caso de que haya quedado algún detalle o concepto sin representar.

Para efectuar esta acción se debe señalar la clave de acceso que identifica a quien envió el archivo que se desea reemplazar. La única restricción es que sólo puede borrar el usuario que lo adjuntó.



Posteriormente se pulsa el botón "Borrar", con lo que elimina el archivo de observaciones inicialmente enviado, desplegándose inmediatamente la vista de envío de observaciones.

Esta acción se puede realizar las veces que se estime conveniente, siempre que esté dentro del plazo de envío de las mismas.

PruebaT
Solicitud de Observaciones

Fecha de solicitud	19-02-2008 10:18
Materia	análisis y gestión 2
Fecha de Vencimiento del plazo	22-02-2008
Ver documento	
Identificación	Nombre : <input type="text" value="Seleccione"/>
	Clave : <input type="text"/>
Marque aquí si no enviará observaciones	<input type="checkbox"/> Sin observaciones
Incorpore aquí el PDF con observaciones	<input type="text"/> <input type="button" value="Examinar..."/>
Respuesta	<input type="button" value="Envío"/>

c) Notificación de Nueva Normativa

En esta etapa se generan los mails de notificación a las respectivas aseguradoras.

	Regulacion@superdesalud.cl	Para	Regulacion@superdesalud.cl, ange_sotomayor@yahoo.com, abarahona@superdesalud.cl, JSavedra@superdesalud.cl, msotomayor@superdesalud.cl, made@mail.cl, mcantillana@superdesalud.cl, sarmijo@superdesalud.cl
	30-04-2008 12:50	cc	Regulacion@superdesalud.cl
		cco	
		Asunto	Superintendencia de Salud - Notifica nueva normativa: prueba 30 de abril

Srs. PruebaT:

Informo a usted que la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud ha emitido nueva normativa sobre la materia: prueba 30 de abril.

Para ver su contenido abra el siguiente archivo adjunto:

 - Oficio Circular-58.pdf 

También puede acceder a la normativa a través del siguiente link:

<http://webserver.superdesalud.cl/bases/Regulacion.nsf/WebObsPorId/765BC4DF7569AF1C8425743B005420F8?OpenDocument> 

Saluda atentamente a usted,
Jefe Subdepartamento de Regulación
Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Superintendencia de Salud

El mail indica la materia sobre la que trata la nueva normativa, como asimismo los accesos a la misma, pudiendo ser a través del mismo archivo PDF que se adjunta o a través del link presentado más abajo.

d) Descargar y agregar certificado de confianza de la Superintendencia, para apertura de archivos PDF.

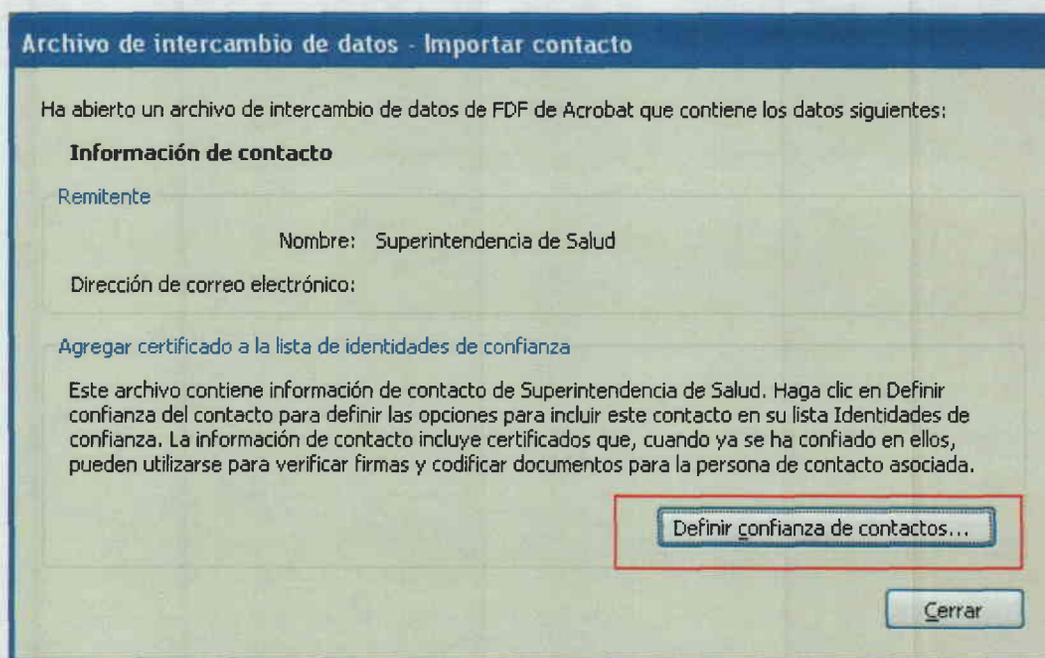
Para la correcta apertura y lectura del archivo PDF que contiene la normativa notificada, es necesario cumplir con dos requisitos:

- Que el computador de la persona registrada para recibir la notificación tenga instalada una versión de Acrobat 6.0 o superior. En caso de no contar con dicha aplicación se puede descargar en forma gratuita en el siguiente la página web www.adobe.com.

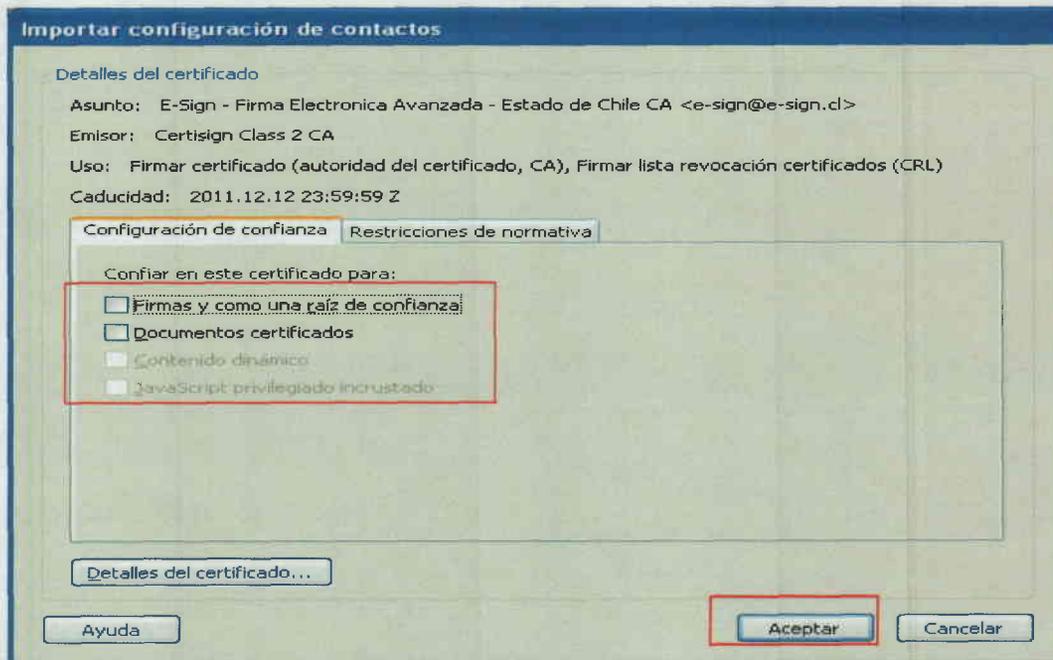
- Descargar, por única vez, en el computador de la persona registrada para recibir la notificación, un archivo de intercambio que contiene el certificado de confianza de los archivos PDF que cuentan Firma Electrónica Avanzada de la Superintendencia.

Por lo tanto, en forma previa a la apertura del archivo PDF remitido se deben seguir los siguientes pasos:

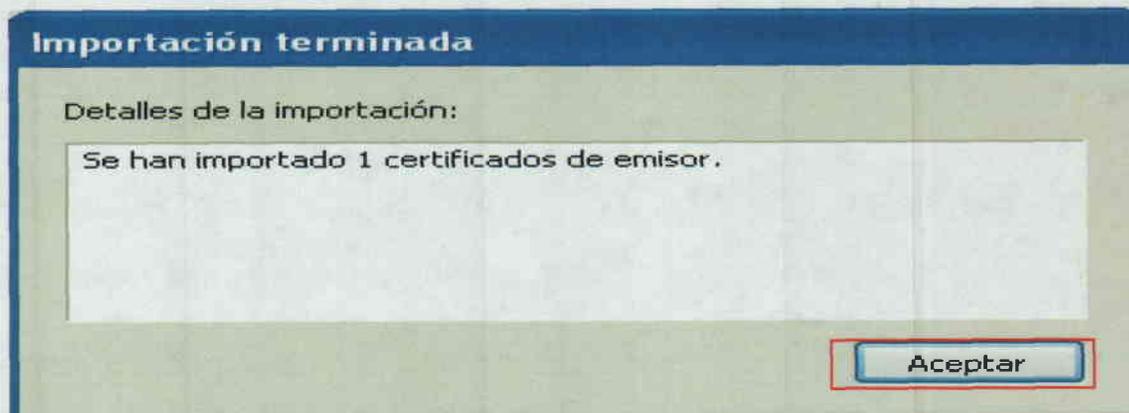
1. Se debe descargar y guardar en el PC el archivo de intercambio de datos **“CertExchangeSuperintendenciadeSalud.fdf”**. Este archivo se encuentra disponible en la sección “Ayuda general a Aseguradoras”, del segmento “Aseguradoras Fonasa e Isapres” contenido en el portal web institucional.
2. Realizado lo anterior se procede a abrir el archivo.
3. Acrobat desplegará una ventana donde se debe presionar “Definir confianza de contactos...”



- 4.- A continuación se deben seleccionar las opciones “Firmas y como una raíz de confianza” y “Documentos certificados”. Luego presione “Aceptar.”



5.- Finalmente Acrobat desplegará la siguiente ventana. Haga clic en aceptar y cierre la ventana.



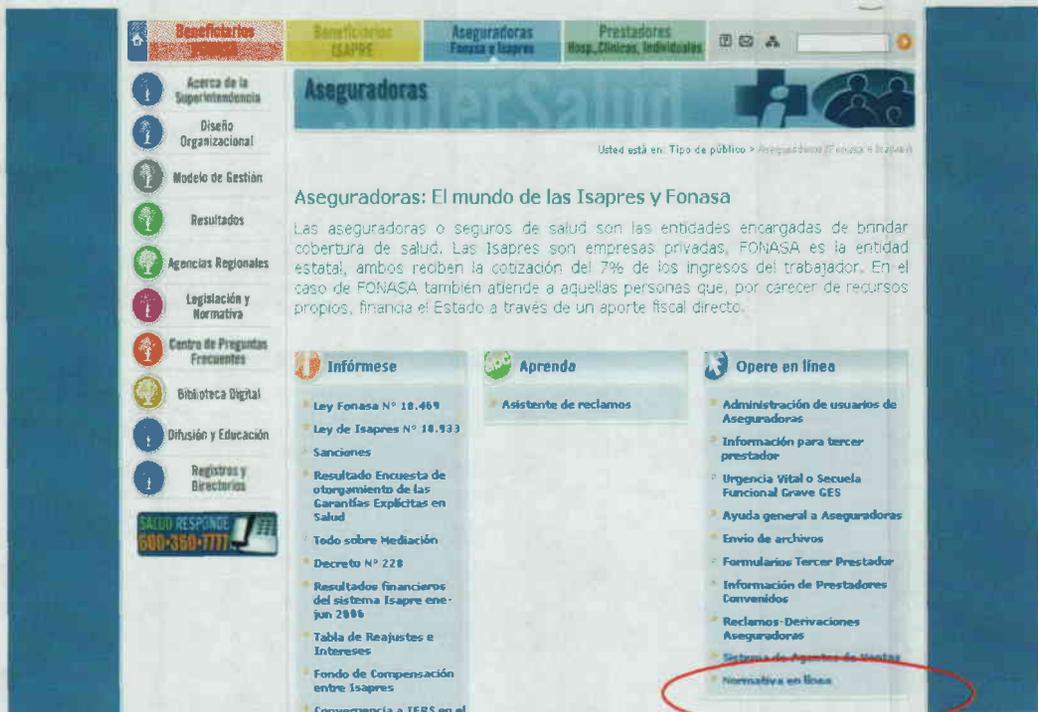
El mensaje notifica que se ha importado exitosamente el certificado de confianza.

e) Ingreso a las nuevas funcionalidades a través de la Página web de la Superintendencia

Otra forma de acceder a la información sobre normativa emitida y solicitudes de observaciones realizadas a cada aseguradora, es a través de nuestro sitio Web www.superdesalud.cl, ingresando a través del link "Aseguradora Fonasa e Isapres".



Posteriormente se accede al campo "Normativa en Línea", tras lo cual se solicitará la respectiva clave de acceso para los funcionarios autorizados de cada aseguradora.





Una vez validada esta acción, se desplegará una vista que contiene el acceso a toda la información relacionada en primer lugar a la Normativa Emitida y notificada electrónicamente. Esta información es cargada en el sitio web automáticamente en forma simultánea con el proceso de la notificación.

Fecha	Documento	Materia
	Circular IF 32	Título del Documento Atachado
	Circular IF 37	Título del Documento Atachado
	Circular IF 38	Para ver que pasa
	Oficio Circular IF	Materia materia 2
24		
25		Oficio Circular IF para probar el oficio circular
26		Oficio Circular IF de la fuente
	Resolución Exenta IF 496	
05-02-2008	Oficio Circular IF 23	regulación
31-01-2008	Circular IF 24	Informe con dos cuadros,□□
31-01-2008	Circular IF 25	MODIFICA INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CONFECCIÓN Y REMISIÓN DE LOS ARCHIVOS MAESTROS DE PRESTACIONES DE SALUD Y DE EGRESOS HOSPITALARIOS
30-01-2008	Oficio Circular IF 21	INSTRUYE SOBRE OBLIGACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD CON GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD PREEXISTENTES Y TÉRMINO DE CONTRATO
30-01-	Resolución Exenta	

Haciendo clic sobre el tipo de documento se despliega el detalle del mismo.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD  **GOBIERNO DE CHILE**  **POR UNA SALUD FUERTE**

Normativa Emitida por la Superintendencia de Salud

Fecha de la emisión	HERS7BRK25.doc; Circular-32.pdf
Título	Título del Documento Atachado
Identificación	Circular IF N° 32
Documento	 Circular-32.pdf

Finalmente, haciendo nuevamente clic sobre el “clip” se abre el documento PDF, que contiene la normativa con su respectiva Firma Electrónica Avanzada.



CIRCULAR IF/ N° 32

Santiago, 20 may 2008

Prueba firma del intendente
20/5/08

Sin perjuicio de lo anterior, y con la finalidad de orientar a las aseguradoras respecto del procedimiento a seguir para acceder más fácilmente a los documentos PDF que serán remitidos, se adjunta al presente Oficio Circular el “Manual del Sistema de Regulación”, que contiene en el punto 1 d) toda la información necesaria para descargar y agregar certificado de confianza de esta Superintendencia para apertura de archivos PDF. El citado manual contiene, además, la información necesaria para operar adecuadamente con la aplicación informática que contiene las nuevas funcionalidades, relacionadas con la solicitud de observaciones a los proyectos de regulación y la notificación electrónica de la normativa.

Tanto el archivo que contiene el certificado de confianza, como el Manual del Sistema de Regulación, se encontrarán disponibles en la sección “Ayuda general a Aseguradoras”, del segmento “Aseguradoras Fonasa e Isapres” contenido en el portal web institucional.

Tanto el archivo que contiene el certificado de confianza, como el Manual del Sistema de Regulación, se encontrarán disponibles en la sección “Ayuda general a Aseguradoras”, del segmento “Aseguradoras Fonasa e Isapres” contenido en el portal web institucional.



Raúl Ferrada Carrasco
Intendente de Fondos y Seguros
Previsionales de Salud

Asimismo, también está a disposición un acceso al detalle de las Solicitudes de Observaciones requeridas a cada aseguradora.

PruebaT

Solicitudes de observaciones

1 - Normativa emitida

2 - Solicitudes de observaciones

Vencimiento	Materia
Leer 21-02-2008	o sole mio
Leer 21-02-2008	Prueba para Javier
Leer 21-02-2008	Prueba para Javier
Leer 22-02-2008	análisis y gestión 2

En esta vista se presenta el detalle de cada una de las solicitudes de observaciones pendientes de respuesta, que han sido enviadas a cada aseguradora y la materia específica de cada uno.

PruebaT

Solicitud de Observaciones

Fecha de solicitud: 28-04-2008 17:11

Materia: prueba con Miguel

Fecha de Vencimiento del plazo: 30-04-2008

Texto a revisar: Ver documento

Respuesta

Identificación

Nombre: Seleccione

Clave:

Marque aquí si no enviará observaciones Sin observaciones

Incorpore aquí el PDF con observaciones Examinar...

Respuesta

Enviar